



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
03 DE SEPTIEMBRE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	MAGISTRATURA ENCARGADA DEL ENGROSE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-455/2026 ACUERDO DE SALA (ENGROSE)	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	GILBERTO DE G. BÁTZ GARCÍA	GONZALO FUENTES LIMÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DETERMINACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL CANCELÓ LA POSTULACIÓN DE LA PARTE ACTORA, AL CARGO DE VOCAL DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN EL CONCURSO PÚBLICO 2026 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL COTEJO DOCUMENTAL, AL NO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DEL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REMITE LA DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA INDICADA SALA REGIONAL, A EFECTO DE QUE CONOZCA Y RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.	MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA Y REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN, Y EL VOTO DE CALIDAD DEL MAGISTRADO PRESIDENTE GILBERTO DE G. BÁTZ GARCÍA.